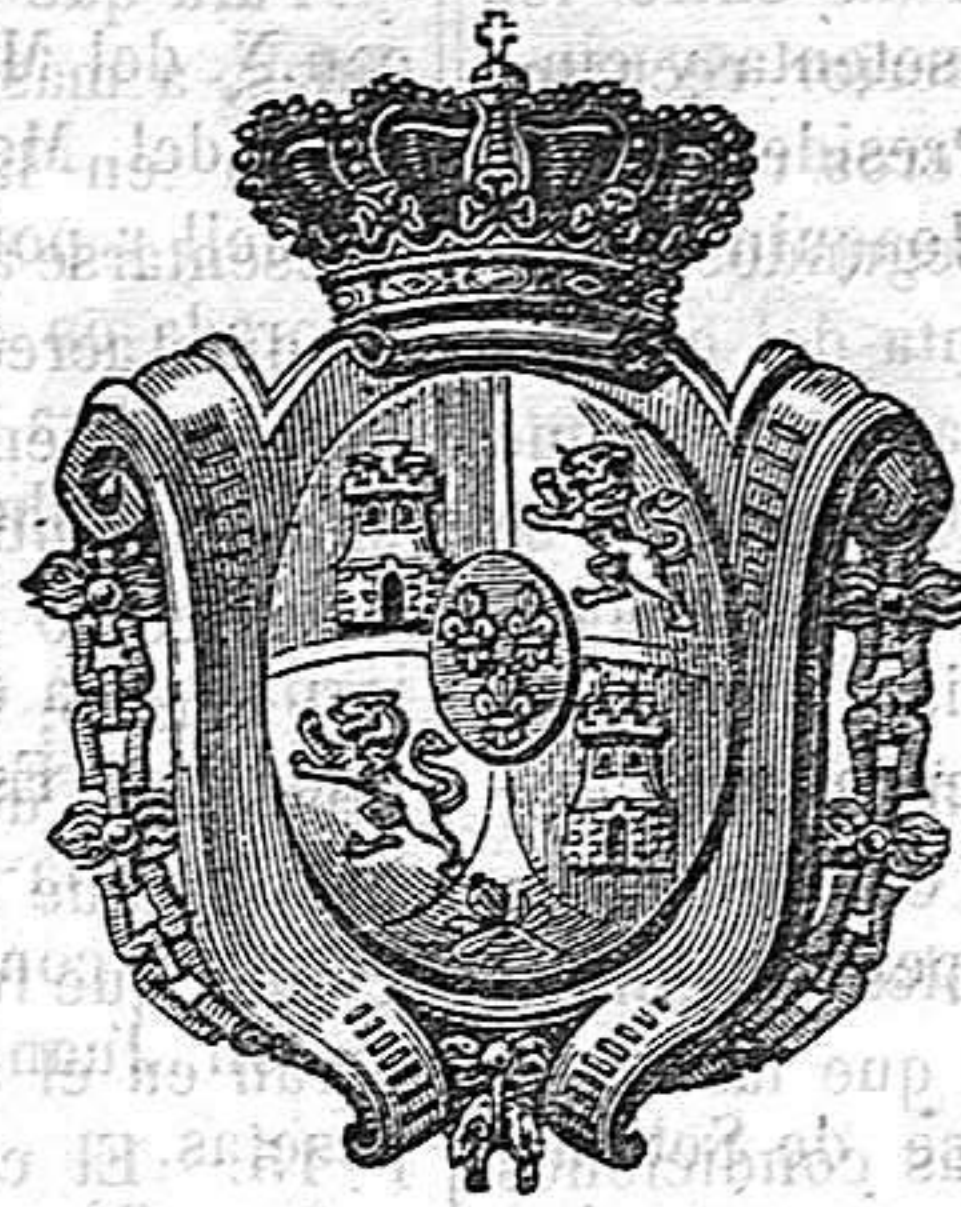


Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

(Gaceta del 12 de Setiembre.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.) y la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 1694.

Sección de Fomento.—Industria y Comercio.

CIRCULAR.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Direccion general de Agricultura, Industria y Comercio, en circulares de fechas 5 y 6 de Agosto último, los Sres. Alcaldes de los pueblos de la provincia remitirán á este Gobierno en el preciso término de 15 días una relacion en la cual procurarán consignar con la mayor claridad y exactitud posibles, los siguientes datos:

- 1.º El número de Fábricas establecidas en su respectiva localidad, con inclusion de los molinos harineros y de aceite.
- 2.º Clasificacion de las mismas fábricas por la industria á que se dedican.
- 3.º Motores que se emplean; fuerza motriz que desenvuelven; número de piedras en los harineros y número y clase de prensas ó vigas en los de aceite.
- 4.º Término medio de produccion de cada fábrica, expresando si este llega al que de sus condiciones puede esperarse, ó en caso contrario las causas que lo impiden.
- 5.º Número de braceros que se emplean en cada fábrica.
- 6.º Fábricas que se hallan cerradas y causas que lo motivan.
- 7.º El número de hectólitros de

trigo, cebada, centeno, avena y maiz, recolectado en la actual cosecha, así como igualmente el de litros de aceite, vino y aguardiente que se obtuvo en la del año anterior en cada uno de los referidos pueblos.

La índole de los referidos datos, que se reclaman por la expresada Direccion general, me obliga á recomendar á todos los Sres. Alcaldes el mayor interés en el cumplimiento de tan importante servicio; esperando que me evitarán el disgusto de recordárselo, ó de emplear otros medios para obligarles á suministrar las noticias que se les piden; advirtiéndolo, por último, á aquellos en cuya demarcacion municipal no existan fábricas ni molinos de ninguna clase, que lo manifiesten así para conocimiento de este Gobierno.

Tarragona 15 de Setiembre de 1875.—El Gobernador, Joaquin Marton.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 12 de Setiembre.)

MINISTERIO DE HACIENDA.

REALES DECRETOS.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Presidente del Consejo de Ministros Me ha presentado D. Antonio Cánovas del Castillo; quedando altamente satisfecho de sus relevantes servicios, y del acierto, celo y lealtad con que ha desempeñado dicho cargo.

Dado en Palacio á doce de Setiembre de mil ochocientos setenta y cinco.—ALFONSO.—El Ministro de Hacienda, Pedro Salaverria.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de la Guerra Me ha presentado el Teniente General Don Joaquin Jovellar y Soler; quedando muy satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á doce de Setiembre de mil ochocientos setenta y cinco.—ALFONSO.—El Ministro de Hacienda, Pedro Salaverria.

En atencion á las especiales circunstancias que concurren en el Teniente General D. Joaquin Jovellar y Soler,

Vengo en nombrarle Presidente de mi Consejo de Ministros y Ministro de la Guerra.

Dado en Palacio á doce de Setiembre de mil ochocientos setenta y cinco.—ALFONSO.—El Ministro de Hacienda, Pedro Salaverria.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

REALES DECRETOS.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de Estado Me ha presentado D. Alejandro Castro; quedando muy satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á doce de Setiembre de mil ochocientos setenta y cinco.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Joaquin Jovellar.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de Gracia y Justicia Me ha presentado D. Francisco de Cárdenas; quedando muy satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á doce de Setiembre de mil ochocientos setenta y cinco.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Joaquin Jovellar.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de Marina Me ha presentado el Contraalmirante de la Armada D. Santiago Durán y Lira; quedando muy satisfecho del celo,

lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á doce de Setiembre de mil ochocientos setenta y cinco.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Joaquin Jovellar.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de Hacienda Me ha presentado D. Pedro Salaverria; quedando muy satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á doce de Setiembre de mil ochocientos setenta y cinco.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Joaquin Jovellar.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de la Gobernacion Me ha presentado D. Francisco Romero y Robledo; quedando muy satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á doce de Setiembre de mil ochocientos setenta y cinco.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Joaquin Jovellar.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de Fomento Me ha presentado D. Manuel de Orovio, Marqués de Orovio; quedando muy satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á doce de Setiembre de mil ochocientos setenta y cinco.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Joaquin Jovellar.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de Ultramar Me ha presentado D. Adelardo Lopez de Ayala; quedando muy satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á doce de Setiem-

bre de mil ochocientos setenta y cinco.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Joaquin Jovellar.

En atencion á las circunstancias que concurren en D. Emilio Alcalá Galiano, Conde de Casa-Valencia, Subsecretario que ha sido del Ministerio de Estado y ex-Diputado á Córtes,

Vengo en nombrarle Ministro de Estado.

Dado en Palacio á doce de Setiembre de mil ochocientos setenta y cinco.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Joaquin Jovellar.

En atencion á las circunstancias que concurren en D. Fernando Calderon Collantes, Ministro que ha sido de Gracia y Justicia y Presidente de la Seccion de lo Contencioso del Consejo de Estado,

Vengo en nombrarle Ministro de Gracia y Justicia.

Dado en Palacio á doce de Setiembre de mil ochocientos setenta y cinco.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Joaquin Jovellar.

En atencion á las circunstancias que concurren en el Contraalmirante de la Armada D. Santiago Durán y Lira,

Vengo en nombrarle Ministro de Marina.

Dado en Palacio á doce de Setiembre de mil ochocientos setenta y cinco.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Joaquin Jovellar.

En atencion á las circunstancias que concurren en D. Pedro Salaverria,

Vengo en nombrarle Ministro de Hacienda.

Dado en Palacio á doce de Setiembre de mil ochocientos setenta y cinco.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Joaquin Jovellar.

En atencion á las circunstancias que concurren en D. Francisco Romero y Robledo,

Vengo en nombrarle Ministro de la Gobernación.

Dado en Palacio á doce de Setiembre de mil ochocientos setenta y cinco.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Joaquin Jovellar.

En atencion á las circunstancias que concurren en D. Cristóbal Martin de Herrera, Ministro que ha sido de Gracia y Justicia y de Ultramar,

Vengo en nombrarle Ministro de Fomento.

Dado en Palacio á doce de Setiembre de mil ochocientos setenta y cinco.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Joaquin Jovellar.

En atencion á las circunstancias que concurren en D. Adelardo Lopez de Ayala,

Vengo en nombrarle Ministro de Ultramar.

Dado en Palacio á doce de Setiembre de mil ochocientos setenta y cinco.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Joaquin Jovellar.

Vengo en disponer que durante la ausencia de D. Emilio Alcalá Galiano, Conde de Casa-Valencia, nombrado Ministro de Estado, se encargue interinamente del despacho de dicho Ministerio D. Adelardo Lopez de Ayala, Ministro de Ultramar.

Dado en Palacio á doce de Setiembre de mil ochocientos setenta y cinco.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Joaquin Jovellar.

Vengo en disponer que durante la ausencia de D. Fernando Calderon Collantes, nombrado Ministro de Gracia y Justicia, se encargue interinamente del despacho de dicho Ministerio Don Cristóbal Martin de Herrera, Ministro de Fomento.

Dado en Palacio á doce de Setiembre de mil ochocientos setenta y cinco.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros.—Joaquin Jovellar.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1695.

DELEGACION DEL BANCO DE ESPAÑA.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

A los efectos de instruccion, se participa á los contribuyentes de los pueblos que á continuacion se expresan, que la cobranza de las contribuciones correspondientes al actual primer trimestre, tendrá efecto en los mismos los dias que respectivamente se señalan.

PUEBLOS.	Dias del mes de Setiembre.
Vilabella.....	Del 17 al 19
Perafort.....	» 17 al 18
Constantí.....	» 20 al 22
Vilella alta.....	» 18 al 19
Vendrell.....	» 20 al 24

NOTA.—Si por causas ajenas á la recaudacion, y en virtud de las anormales circunstancias por que atraviesa la provincia, no pudiese tener efecto la cobranza en los dias designados, se hará por el Cobrador un nuevo señalamiento que se comunicará al Alcalde respectivo, para que lo avise á los contribuyentes por los medios de costumbre.

Tarragona 15 de Setiembre de 1875.—El Delegado, Saturnino Vilar.

Núm. 1696.

Don Juan Palau, Comisionado ejecutor del expediente que se sigue contra varios contribuyentes deudores del reparto general vecinal de la villa de Vilallonga, á saber:

1.º Una pieza de tierra de la deudora señora Viuda de Antonio Calbó

Franch, en la partida Gebellí, de extension 55 céntimos de jornal cana de rey: contiene viña y linda por Este con N. del Morell, por Sud con el término del Morell, por Oeste con Juan Granell y por Norte con José Balaña; valorada en 450 pesetas.

2.º Otra pieza de tierra del deudor D. José Vidal y Torres, en la partida Gebellí, de extension 15 céntimos de jornal cana de rey: contiene viña y linda por Este con José Balaña, por Sud con la viuda de Antonio Calbó, por Este con Juan Granell y por Norte con Juan Vallés; valorada en 250 pesetas.

3.º Otra pieza de tierra del deudor D. Hipólito Hortet y Fortuny, en la partida llamada Colls, de extension un jornal 5 céntimos cana de rey: contiene viña y linda por Este con Ramon Vallés, por Sud con José Fortuny, por Oeste con José Montserrat y por Norte con Juan Fortuny; valorada en 618 pesetas.

4.º Otra pieza de tierra de D. Pablo Prats y Capell, en la partida Majols, de extension un jornal cana de rey: contiene viña y linda por Este con la viuda de Antonio Salvat, por Sud con el camino de Réus, por Oeste con José Olivé y por Norte con Francisco Dadó; valorada en 834 pesetas.

5.º Otra pieza de tierra de D. Juan Robusté y Aymami, en la partida Terme de la Font, de extension un jornal 40 céntimos cana de rey: contiene regadío, viña y secano y linda por Este con José Torrens, por Sud y Oeste con Manuel Serra y por Norte con Francisco Gatell; valorada en 3.250 pesetas.

6.º Otra pieza de tierra de D. Andrés Ricart y Copull en la partida Terme de la Font, de extension 75 céntimos de jornal cana de rey: contiene viña y secano y linda por Este, Sud y Oeste con Manuel Serra y por Norte con Francisco Gatell; valorada en 1.200 pesetas.

7.º Otra pieza de tierra de D. Juan Solanes y Colom, en la partida Terme de la Font, de extension 45 céntimos de jornal cana de rey: contiene viña y linda por Este con Francisco Mateu, por Sud con el camino Moliné, por Oeste con D. José Francisco Solá y por Norte con la viuda de Pablo Salvat; valorada en 666 pesetas 66 céntimos.

8.º Otra pieza de tierra de D. Juan Torrens y Escardó, en la partida Majols, de extension 90 céntimos de jornal cana de rey: contiene viña y linda por Este con José Llodrigues, por Sud con José Mercadé, por Oeste con José Barruel y por Norte con D. Mariano Albiñana; valorada en 500 pesetas.

9.º Otra pieza de tierra de D. José Gené y Pujol en la partida Carchol, de extension 95 céntimos de jornal cana de rey: contiene viña y linda por Este con Francisco Riera, por Sud con un torrente, por Oeste con José Riera y por Norte con la viuda de Pedro Sans; valorada en 1.147 pesetas.

10. Otra pieza de tierra de D. José Masqué ó Masdeu, en la partida Carchol, de extension 55 céntimos de jornal cana de rey: que linda por Este con

Pedro Riera, por Sud con Jaime Masós, por Oeste con el término de Alco-ver y por Norte con Jaime Serra; valorada en 666 pesetas 66 céntimos.

11. Otra pieza de tierra de D. Felipe Domingo y Figuerola, en la partida de la Font, de extension 45 céntimos de jornal regadío cana de rey: que linda por Este con Francisco Gatell, por Sud con José Torrens, por Oeste con el camino Moliné y por Norte con Francisco Bové; valorada en 1.500 pesetas.

12. Otra pieza de tierra de D. Antonio Masoni y Fortuny, de extension un jornal 25 céntimos, en la partida dels Majols, regadío, viña y olivos: que linda por Este con José Vallvé, por Sud con José Vallvé, por Oeste con N. de la Pobla de Mafumet y por Norte con un camino; valorada en 594 pesetas.

13. Otra pieza de tierra de D. Martin Fortuny y Guinovart, en la partida de Gebellí, de extension un jornal cana de rey: contiene viña y secano, que linda por Este con el camino viejo de Réus, por Sud con un torrente, por Oeste con N. Bertran y por Norte con el mismo José María Bertran y Olivé; valorada en 1.583 pesetas.

Las personas que deseen hacer postura en las expresadas fincas acudirán el dia 28 del actual, de diez á doce de la mañana, frente la Casa consistorial de esta villa.

La postura que se admitirá será cubriendo las dos terceras partes de la tasacion, siendo á cuenta del comprador los gastos de escritura y subasta.

Vilallonga 3 de Setiembre de 1875.—Juan Palau.—V.º B.º—El Juez municipal, Ramon Prats.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 1697.

EDICTO.

En virtud de lo dispuesto por el Señor Juez de este partido en providencia de esta fecha en méritos de los autos sobre abintestado de Doña Dolores Domenech Coll, natural de Barcelona, domiciliada en esta ciudad, que falleció en Cambriels en ocho de Julio último, se cita y llama por este primer edicto á cuantos se consideren con derecho á la herencia de la expresada Doña Dolores Domenech á fin de que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducirlo en méritos de dichos autos; bajo apercibimiento de paralles en otro caso el perjuicio que en derecho haya lugar, previniéndose á los Notarios que en el caso de obrar en su poder algun testamento de aquella, se presenten á manifestarlo.

Tarragona catorce de Setiembre de mil ochocientos setenta y cinco.—Por disposicion de S. S., Antonio María de Gavaldá.—V.º B.º—El Juez del partido, Dr. Miguel.